



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO SUSCRITO
ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR
Y BECAS, Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
COIHUECO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA
HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA EL AÑO 2023-
2024.**

CHILLAN, 31 / 10 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: MB-01052/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretaria General; en la ley N° 21.516 de Presupuestos de Ingresos y Gastos del I Sector Público año 2023; en la Resolución Exenta N°3737, de fecha 13 de diciembre de 2022, que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I, II y III para el bienio 2023-2024 y sus modificaciones; la resolución Exenta N° 184, de fecha 02 de junio de 2023 que aprueba convenio entre JUNAEB y la Municipalidad de Coihueco para el programa HPV I; en la Resolución Exenta N° 2651, de fecha 15 de octubre de 2019, que delega las facultades que indica en los Directores Regionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta N° 3101, de fecha 27 de noviembre de 2017, que aprueba política de seguridad de la información sobre acuerdos de confidencialidad o no divulgación; en la Resolución Exenta N° 5757/2023 del 26 de octubre de 2023, en trámite, de la Dirección Nacional de JUNAEB que designa como Directora (S) Regional de Ñuble a doña Patricia Rubio Escobar; en la Resolución Exenta N° 5754/2023 del 26 de octubre de 2023, de la Dirección Nacional de JUNAEB que instruye acerca de tramitación de actos administrativos atendida la contingencia que indica; en la Resolución N° 7, de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 03 de enero de 2023, esta Dirección Regional de JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Coihueco, suscribieron un convenio para la ejecución del HPV I periodo 2023-2024 en el marco de los Términos de Referencia Administrativos, Técnicos y Anexos para la presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I, II y III para el bienio 2023-2024 aprobados mediante Resolución Exenta N° 3737, de fecha 13 de diciembre de 2022 y sus modificaciones, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 184, de fecha 02 de junio de 2023.

2.- Que, los términos de referencia administrativos, antes referidos, en el título 6.3, denominado "Vigencia, modificaciones y otros" disponen: *"En caso de que eventualmente se requiera efectuar modificaciones al convenio durante su vigencia, éstas deberán aprobarse mediante acto administrativo emanado de la Dirección Regional correspondiente de JUNAEB"*

3.- Que, la Ilustre Municipalidad de Coihueco a solicitado modificar el aporte local del programa Habilidades para la Vida I, para el bienio 2023-2024, en el marco de los Términos de Referencia Administrativos, Técnicos y Anexos para la presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I, II y III.

4.- Que, la coordinadora descrita en el convenio firmado con fecha 03 de enero de 2023, entre esta Dirección Regional de JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Coihueco para la ejecución del programa HPV I periodo 2023-2024, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 184, de fecha 02 de junio de 2023, presentó su renuncia voluntaria, se ha hecho necesario designar a una nueva coordinadora en su reemplazo.

5.- Que, atendido lo expuesto las partes vienen en suscribir la presente modificación de convenio.

6.- Que, en consideración a todo lo precedentemente expuesto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE modificación de convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y a Ilustre Municipalidad de Coihueco, en el marco del Programa Habilidades para la Vida I, cuyo texto se inserta a continuación:

MODIFICACIÓN CONVENIO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I

En Chillán, a 24 de agosto del 2023, comparecen la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 60.908.000-0, representada para estos efectos por su Directora Regional (S) Ñuble, doña Yolanda Andrea Navarrete Vásquez, cédula de identidad N° _____ ambos con domicilio en calle Maipón N° 428, comuna de Chillán, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, RUT. N° 69.141.100-1, representada por don Carlos Luis Chandía Alarcón, cédula de identidad N° _____ ambos con domicilio en calle Arturo Prat, N° 1675, de la comuna de Coihueco, en adelante "JUNAEB" y "MUNICIPALIDAD" respectivamente, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- Que, con fecha 03 de enero de 2023, esta Dirección Regional de JUNAEB y Ilustre Municipalidad de Coihueco, suscribieron un convenio para la ejecución del HPV I periodo 2023-2024 en el marco de los Términos de Referencia Administrativos, Técnicos y Anexos para la presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I, II y III para el bienio 2023-2024 aprobados mediante Resolución Exenta N° 3737, de fecha 13 de diciembre de 2022 y sus modificaciones, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 184, de fecha 02 de junio de 2023.
- Que, los términos de referencia administrativos, antes referidos, en el título 6.3, denominado "Vigencia, modificaciones y otros" disponen: "En caso de que eventualmente se requiera efectuar modificaciones al convenio durante su vigencia, éstas deberán aprobarse mediante acto administrativo emanado de la Dirección Regional correspondiente de JUNAEB".
- Que, la Ilustre Municipalidad de Coihueco a solicitado modificar el aporte local del programa Habilidades para la Vida I, para el bienio 2023-2024, en el marco de los Términos de Referencia Administrativos, Técnicos y Anexos para la presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I, II y III.
- Que, la coordinadora descrita en el convenio firmado con fecha 03 de enero de 2023, entre esta Dirección Regional de JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Coihueco para la ejecución del programa HPV I periodo 2023-2024, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 184, de fecha 02 de junio de 2023, presentó su renuncia voluntaria, se ha hecho necesario designar a una nueva coordinadora en su reemplazo.
- Que, atendido lo expuesto las partes vienen en suscribir la presente modificación de convenio.

SEGUNDO: OBJETO.

Las partes, de común acuerdo y producto de la modificación de cobertura, vienen en modificar el convenio, individualizado en la cláusula primera, como se detalla a continuación:

1.- Reemplácese el texto de la **cláusula cuarta** por el siguiente:

El financiamiento del proyecto, para ambos años de vigencia del convenio, es de carácter compartido, aportando JUNAEB un máximo de hasta el 80% de valor de la programación anual y la Municipalidad un mínimo del 20% del valor de aquella. Dicha proporción se mantendrá para cada año de vigencia del convenio.

A) APORTE JUNAEB: JUNAEB se compromete a transferir en total a la Municipalidad la cantidad de **\$ 72.000.000.-** (setenta y dos millones de pesos), correspondiente al 76,58 % del costo total de implementación del Proyecto durante el periodo 2023-2024, según se detalla en el siguiente cuadro:

AÑO	MONTO
2023	\$ 36.000.000.-
2024	\$ 36.000.000.-

B) APORTE LOCAL: La Municipalidad se compromete a aportar la cantidad de **\$ 22.013.358.-** (veintidós millones trece mil trescientos cincuenta y ocho pesos) correspondiente al 23,42 % del costo total de implementación del Proyecto durante el periodo 2023-2024, según se detalla en el siguiente cuadro:

AÑO	MONTO
2023	\$ 11.610.237.-
2024	\$ 10.403.121.-

2.- En la **cláusula VIGÉSIMO SEXTO** reemplácese por el siguiente el texto:

"Para efectos de la coordinación en la ejecución de las obligaciones que emanan del presente convenio, las partes vienen en designar las contrapartes técnicas según se indica a continuación:

- Por JUNAEB, Yolanda Navarrete Vásquez, Directora Regional (S), o quien ella designe de esta Dirección Regional de JUNAEB, correo electrónico

